



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 153.
MARTES 10 DE MARZO DE 2020.

En Lebu, a 10 de marzo de 2020, siendo las 15:20, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 153 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina Barra con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yevenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Don Gustavo Aranda Sotomayor, el Secretario Municipal Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario y ministro de fe del Concejo, Yessica Carrillo Salas encargada de tomar el acta respectiva y Rafael Medina López a cargo de registrar el audio de la sesión.

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. Lectura de actas N°145, N° 146 y N° 148
2. Lectura de correspondencia recibida
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Audiencia al Comité de Allegados Los Pinos
5. Puntos Varios.

Lectura de actas N° 145, N° 146 y N° 148

El Secretario Municipal, procede a dar lectura a las actas de las reuniones de concejo N° 145, N° 146 y N° 148, las cuales se realizan las enmiendas correspondientes, una vez realizado el concejo procede a la votación y acuerda aprobar por unanimidad las actas de concejo N° 145 N° 146 y N° 148, se solicita que se envíen a oficina de transparencia para publicarlas en el Portal de Transparencia, en su ítem actos y resoluciones con efectos sobre terceros.-

Lectura de Correspondencia Recibida:

- ❖ Oficio Interno N° 39 de fecha 09 de marzo de 2020, la Asesora Jurídico Municipal, informa que de acuerdo a los antecedentes, carta de fecha 16 de septiembre de 2019 de don Héctor Vivanco Silva, quien solicita se renueve comodato existente y vigente a la Asociación Metodista Pentecostal, por haber extinguido sus funciones el 09 de octubre de 2010, que era de derecho de privado y que dicha renovación sea a nombre de Iglesia Pentecostal Nazaret.

Con los antecedentes expuestos y, habiendo constancia que la Asociación Evangélica Metodista Pentecostal de Lebu, ha cesado sus funciones, se hace entrega terminar el Comodato en forma unilateral por no existir el requisito de la esencia que es la existencia de persona jurídica a quien se ha otorgado el comodato. Y atendida la realidad se sugiere a su autoridad que proceda autorizar conceder comodato a la Iglesia Pentecostal Nazareth, que es en la práctica quien está haciendo uso del comodato, de esta forma y en atención a la debida transparencia, es que se recomienda conceder el comodato por el periodo de 25 años.-

HOJA N° 2 SESIÓN ORDINARIA N° 153 DE 10-03-2020

El Concejo tiene dudas con respecto a Iglesia Pentecostal Nazareth, sobre si ésta pertenece a la comuna de Lebu, por lo tanto, solicita consultar al respecto a la Asesora Jurídica y evaluarlo en la próxima sesión de concejo.-

- ❖ Oficio Interno N° 38 de fecha 06 de marzo 2020, la Asesora Jurídica Municipal, informa al concejo Protocolo sobre Acoso Laboral, Maltrato y Mal Clima Laboral de la Municipalidad de Lebu y Servicios Traspasados, aplicable a los funcionarios planta, contrata, código del trabajo, estatuto docente, ley atención primaria de salud municipal y honorarios. Lo anterior, en el marco del trabajo PMG 2019, de la Unidad Jurídica Municipal, para que incorpore el presente instrumento en tabla de Reunión de Concejo lo antes posible, certificando su ingreso a la respectiva reunión.-
Se hace entrega de una copia a cada concejal.-

Debido a que la propuesta de Protocolo sobre Acoso Laboral, Maltrato y Mal Clima Laboral de la Municipalidad de Lebu y Servicios Traspasados entregada por la Asesora Jurídica es extensa y requiere mayor estudio de parte del concejo, se decide y aprueba analizarlo en la próxima sesión de concejo.-

- ❖ Presidente de Mesa Comunal del Pueblo Mapuche Urbano de Lebu, solicita al Honorable Concejo Municipal, subvención por un total de \$3.000.000.- para cubrir actividades a realizar durante el año en curso.-

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Mesa Comunal del Pueblo Mapuche Urbano de Lebu a la carpeta de subvenciones para analizarlo en el periodo de estas.-

- ❖ Empresa de Transportes Nueva Nahuelbus S.A señala que sostuvieron reuniones con el municipio en las cuales hubo tratativas de parte de su representada en traspasar terreno en comodato en sector norte de la comuna. Señala que a raíz del parque automotriz y el respectivo ordenamiento de este, tienen la necesidad de tener un espacio cerrado con la finalidad de iniciar y terminar sus servicios fuera de la vía pública, toda vez, que el tránsito vehicular dentro de la ciudad se ve cada día más colapsado.
1. La empresa de Transporte Nueva Nahuelbus S.A. fue creada en Lebu en abril del año 2004, con la participación de 13 socios los que se unieron con la finalidad de otorgar al pasajero una alternativa de transporte abarcado las siete comunas de la Provincia de Arauco a la fecha atendemos las necesidades de 22 transportistas, ofreciendo con ellos 47 puestos de trabajo de conductores, 41 puesto de auxiliares, y 7 puesto de trabajo administrativo, construyendo con esto al desarrollo local y provincial.
 2. En tiempo pasado sostuvimos reunión con el municipio en las cuales hubo tratativas de parte de su representada en traspasarnos un terreno en comodato en la parte norte de la ciudad, espacios que aún se encuentran sin destino aparente, con la finalidad de crear ahí un terminal de buses.
 3. A raíz del crecimiento del parque automotriz y el respectivo ordenamiento de este, nos vemos en la imperiosa necesidad de tener un espacio cerrado con la finalidad de iniciar y terminar nuestros servicios fuera de la vía pública, toda vez que el tránsito vehicular dentro de la ciudad se ve cada día más colapsado.
 4. Por lo anterior es que nos hemos propuesto como empresa buscar y dar una solución definitiva.

HOJA N° 3 SESIÓN ORDINARIA N° 153 DE 10-03-2020

5. Considerando lo expuesto es que solicitamos a usted y honorable concejo municipal tener a bien retomar la idea del comodato con la finalidad de disponer de un espacio en un sector de implementación y servicios, el que sin lugar a dudas vendrá a beneficiar a una gran cantidad de vecinos del sector norte de la comuna y por ende al desarrollo de esta.

El Concejal Molina, propone solicitar opinión de Secplan, sobre disponibilidad de terrenos y Jurídico sobre la posibilidad de entregar terrenos a empresas con fines lucro.-

El Concejal Yévenes, señala que no es necesario convocar o solicitar opinión a Secplan para la evaluación de entrega de comodatos a privados, ya que estos debieran contemplarse para asociaciones con fines sociales y no con fines de lucro.

El Concejal Chamorro, manifiesta que sería interesante que el municipio viera la posibilidad de diseñar algún proyecto de terminal de buses, ya que se requiere bastante en la comuna, desde ese punto de vista, se podría convocar a Secplan.-

El Concejal Recabarren, agrega que la normativa es que los terminales se instalen en lugares no centrales de la comuna y sería bueno convocar a Secplan para analizar el tema.

El Concejal Molina, expresa que el terminal de buses es un proyecto que ya se está elaborando por la Secplan, por ende, sugiere que se acuerde responder al solicitante adjuntando el informe técnico de la Secplan, en el sentido que se está trabajando en un proyecto de Terminal de buses o rodo viario para la comuna de Lebu y de esa manera puedan tratar de vincularse con el proyecto institucional y proporcionar de esta manera una adecuada respuesta a la demanda de las personas que requieren del transporte público de la comuna.

El Concejo, acuerda responder a Empresa de Transportes Nueva Nahuelbus S.A, que el municipio a través de Secretaria Comunal de Planificación, se está elaborando un proyecto de terminal de buses, adjuntando el informe técnico para que de esa manera puedan tratar de vincularse con el proyecto institucional y proporcionar de esta manera una adecuada respuesta a la demanda de las personas que requieren del transporte público de la comuna.

- ❖ Oficio Interno N° 08 de 04/03/2020 de la Directora de Control Sra. Sheissla Moraga Herrera, informa que mediante Decreto Alcaldicio N° 640, de 27/01/2020, se autorizó proceder mediante trato directo con la productora de Eventos “Zíngaros SPA” en bases a su nivel de confianza y seguridad en la organización de eventos similares.

El Concejal Yévenes, sugiere invitar en esta sesión a la Directora de Control, Sra. Sheissla Moraga Herrera, para que explique el oficio interno n° 08 de fecha 04 de marzo del presente año que tiene relación con la autorización de trato directo con la productora de eventos Zíngaros SPA.-

Ingresa la Directora de Control Sra. Sheissla Moraga Herrera, quien fue invitada a esta sesión por el oficio interno N° 08 de fecha 04.03.2020, asignado por ella en el que se menciona que hubo negligencia en el trato directo y posterior contrato con la productora de eventos “Zíngaros SPA”, lo cual, debe analizarlo el Alcalde que es el jefe superior del servicio.

HOJA N° 4 SESIÓN ORDINARIA N° 153 DE 10-03-2020

La Directora de Control, manifiesta que este oficio se generó en virtud a las facultades que asisten a los directores de control de los municipios de representar aquellos actos que estimen ilegales, que están establecidas en el artículo c) de la Ley Orgánica Constitucional .

El oficio cita algunos principios rectores que rigen en materia de derecho administrativo público, como el principio de la buena fe y principio de enriquecimiento sin causa en virtud de cual cada vez que nosotros celebramos un contrato con un tercero, proveedor o un privado estamos obligados a en virtud de esa prestación que hemos recibido, ya sea de un bien o un servicio y de la buena fe con la que interactúa este proveedor con nosotros de proceder a cancelar este bien o servicio, eso es si la contraloría sin perjuicio de ocurran circunstancias como internas o problemas administrativos internos entorno a los procedimientos que hemos tenido que organizar al efecto.

Cada vez que se manifiesta un acto ilegal, Control se tiene que poner en conocimiento de este hecho y conforme a los antecedentes de esta situación, el concejo no fue parte de este proceso, ya que cada vez que se suscribe un contrato mayor a 500 UTM, esto debe ser consultado y aprobado por el concejo, lo cual, en esta oportunidad no lo fue, por ende, como no tuvieron conocimiento de esta tema, la responsabilidad administrativa no recae en el concejo.-

Este proceso ya pasó y estamos obligados a pagar, hay que ordenar internamente la idea es que el Alcalde instruya investigación y se tome las medidas correspondientes a quien corresponda.-

El Concejal Yévenes, expresa que acá hubo una irresponsabilidad y se debe hacer cargo la persona responsable, manifiesta que todos los departamentos que realizan licitaciones deben enviar la documentación al Concejo, esto se ha pedido en reiteradas ocasiones y no se ha hecho.-

El Concejal Molina, expresa que la Sra. Sheissla solo cumple con informar al concejo sobre estas negligencias de acuerdo a sus facultades, se pide al Administrador y al Jefe de Gabinete que se tomen las medidas para que no vuelva a ocurrir.-

Expuesto lo anterior, el concejo toma conocimiento del Oficio Interno N° 08 de 04/03/2020 de la Directora de Control Sra. Sheissla Moraga Herrera.-

La Sra. Sheissla, agrega además que son 10 días hábiles para tener respuesta de este oficio.

El Administrador Municipal, informa que el Alcalde ya pidió investigación sumaria respecto a este tema, lo que no se sabe aún, es la profesional que se hará cargo de esta investigación.-

Sin más que agregar se retira de la sala la Directora Control Sra. Sheissla Moraga.-

- ❖ Representante legal de Comercializadora DINGJIU LTDA; Meiwei Zhang, donde informa que con fecha 08/08/2019, adquirió patente Rol N° 2-1445, del rubro de bazar y juegos electrónicos, según compraventa notarial, adjunta motivo por el cual solicita autorizar que dicha patente la utilice en su local de bazar y juegos electrónicos ubicados en calle Rioseco N° 173.

El Concejal Molina, manifiesta que de acuerdo a un oficio del Senador Navarro, donde manifiesta que para autorizar patentes del rubro de juegos electrónicos, se debe contar con una certificación de la Superintendencia de casinos y juegos, donde acredite que las maquinas son de destreza y no de azar, de modo tal que sugiere que se le solicite al contribuyente dicha certificación.-

HOJA N° 5 SESIÓN ORDINARIA N° 153 DE 10-03-2020

El Concejal Chamorro, señala que estas patentes están limitadas y en la sesión donde se comunicó de ese oficio se acordó que los inspectores municipales comenzaran a fiscalizar y al parecer no se ha hecho, manifiesta que hay que identificar cuáles son los juegos de destrezas y no de azar, conocer más esta ley y solicita que se dé cumplimiento, en cuanto a la fiscalización de dichas patentes.-

El presidente del concejo, solicita al Administrador Municipal, dar cumplimiento a esta solicitud, a fin de informar cuántas máquinas hay en la comuna en comercio local y cuántas cuenta con la certificación de la Superintendencia de casinos y juegos.-

El Concejo, acuerda solicitar al Contribuyente DINGJIU LTDA, certificado emitido por la Superintendencia de casinos y juegos, donde acredite que las maquinas son de destreza y no de azar.

El Concejo, acuerda reiterar la solicitud del Memorándum 225 dirigida al Administrador Municipal, en cuanto a la fiscalización de patentes de juegos electrónicos en comercio local, manifestando la cantidad y cuantas obtienen la certificación de la Superintendencia de Casinos y juegos.-

- ❖ Solicitud de Guísela Olivares Cádiz, donde expone la situación que le aqueja, indica que su casa habitación, se encuentra invadido por un hongo que es similar a las termita, lo cual, están consumiendo su casa, manifiesta que es madre soltera de dos hijos y su mayor preocupación es que se está desmoronando su casa, le teme al invierno, ya que esto complicaría mucho más aun la situación, es por ello, que solicita al concejo factibilidad de ayudar y terminar de una vez con este problema.-

El Concejal Yévenes, sugiere que la solicitud sea deriva a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de ver factibilidad de ayuda a la Sra. Guisela Olivares.-

El Administrador Municipal, señala que la solicitud ya fue enviada a la Directora de Desarrollo Comunitario, por lo tanto, ya se está revisando la situación.-

El Concejo, acuerda solicitar informe a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre la solicitud de la Sra. Guisela Olivares Cádiz.-

Informe del Presidente del Concejo

En representación del Alcalde, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos hace entrega al concejo una minuta relacionado por una posible demanda de un trabajador de los programa Pro empleo con el objeto de autorizar al Alcalde a realizar una transacción extrajudicial por el pago de indemnización por despido.-

La propuesta consiste en autorizar al Alcalde para conciliar ante Inspección del Trabajo respecto al Trabajador perteneciente a programas de Pro empleo, para determinar si se aviene sobre monto de finiquito a pagar, ya que operó la causal de término de contrato de trabajo, la finalidad es evitar una eventual demanda ante juzgado laboral, multas y recargos por despidos injustificados y posible condenación en costas para la municipalidad.

Esto es por un monto de dinero por concepto de finiquito, un poco más alto y evitar posibles demandas en cese laboral, sirviendo la audiencia de conciliación ante Inspección del Trabajo de Lebu como forma con el conflicto laboral.

HOJA N° 6 SESIÓN ORDINARIA N° 153 DE 10-03-2020

El Concejo, autoriza realizar una transacción extrajudicial por el pago de indemnización por despido a un trabajador de los programas de empleo.-

Audiencia al Comité de Allegados Los Pinos

En virtud de una solicitud del Comité de Allegados Los Pinos, de otorgar audiencia, se hace presente representantes del comité, la Sra. Alejandra Parra, quien expone que el comité tiene 20 años de antigüedad, señala que en primera instancia bajo el periodo de Don Walter Ramírez, compraron terreno a bosque Arauco, ubicado en sector norte de la comuna, posteriormente se trabajó para cancelar un estudio de factibilidad de agua y de luz en el terreno para su urbanización.-

Informa además, que se trabajó tiempo atrás con Egis particular para obtener proyecto y no fue viable según Serviu, por ende esto nunca se concretó además, por falta de recursos.-

Informa que son 29 familias dueños de dicho terreno, los cuales debido a todo esta problemática, decidió venderlo y no seguir con el proyecto, esto comprende a casi una hectárea.-

Manifiesta que lamentablemente la escases de terreno ha permitido que las familias vean por otros medios la manera de obtener sus viviendas, para ello se ha propuesto vender el terreno al Municipio, se conversó con el Administrador Municipal, pero para que exista una compra, ésta debe ser aprobada por el concejo, es por ello, que en esta oportunidad queremos conversar con las autoridades y poder llegar a un acuerdo lo más pronto posible.-

Señala que el terreno está evaluado en \$40.000.000.-

El Administrador, indica que este comité es el más antiguo en la comuna de Lebu y efectivamente para poder plantear el último proyecto se ha desarrollado tres estudios de suelo, los cuales han arrojado que no es factible la construcción de viviendas, es por ello, que en enero del 2020 se acercaron al municipio los dirigentes de este comité, se conversó, pero es necesario aclarar quienes se verían beneficiados por una eventual compra de dicho terreno.

La Sra. Alejandra, señala que cuando se inició este proyecto, es con 29 familias, ellos son dueños del terreno desde un principio.-

El Concejal Molina expone que en este momento el municipio tiene déficit financiero por el cierre del vertedero, déficit en salud por traslado al nuevo Cesfam, costos de traslado de alumnos del DAEM y modificación de la Planta municipal, lo cual suma un poco más de mil millones de pesos anuales para funcionamiento del municipio, es por ello, que es sumamente importante que el Jefe de Vivienda se hiciera presente para ver la factibilidad de la compra a través de fondos sectoriales del MINVU o delegación provincial al cual concursar.

No obstante existe el ánimo de comprar, pero hay que hacer los esfuerzos y buscar los recursos que sean necesarios y que puedan superar las expectativas del comité. Dicho esto, señala que existe una comisión del área de vivienda, el Concejal **Francisco Yévenes**, el cual, se deberá tomar algún acuerdo para mandar al Concejal, a fin de recabar insumos y antecedentes que permitan tener alguna decisión y los más probable invitarlas a que conozcan la decisión.-

El Concejal Yévenes, da la bienvenida a los representantes del comité, señala que existen los ánimos por parte del Concejo en colaborar, no obstante, en estos momentos se tiene un déficit presupuestario, señala que también es importante seguir evaluando terrenos para posibles construcciones de viviendas, ya que en la comuna existe mucha necesidad habitacional, hay que llegar a acuerdos y negociar al respecto y ver la manera más efectiva de llegar a buen puerto.-

La Sra. Jacqueline Torres, expone que ellos han mantenido diversas reuniones para llegar a acuerdos y solucionar de una vez este problema, además se acercaron al Alcalde para conversar y se informó que el terreno, si bien está

HOJA N° 7 SESIÓN ORDINARIA N° 153 DE 10-03-2020

evaluado comercialmente en 40 millones, ellos están dispuestos en rebajarlo a 30 millones de pesos y de esta forma las 29 familias puedan recibir 1 millón de pesos cada uno, lo que serviría para el aumento de sus ahorros de viviendas y poder postular a otro tipos de subsidios, como la compra de vivienda usada.-

Expone y solicita que esto se pudiera resolver lo antes posible, se sienten cansados y necesitan resolver cuanto antes sus situaciones habitacionales que han estado esperando hace muchos años.-

El Concejal Recabarren, señala que hay que buscar la mejor instancia para ayudar a este comité que por años ha estado trabajando y no han podido concretar su proyecto y obtener su vivienda propia, por lo tanto, apoya en buscar la manera de comprar el terreno.-

El Concejal Mariñán, señala que se ha escuchado atentamente a su petición y está de acuerdo también en buscar la mejor manera para poder adquirir esos terrenos y a la vez beneficiar a las familias para que por medio de subsidios puedan obtener su vivienda propia.-

El Concejal Parra, manifiesta que es admirable la paciencia que han tenido las familias, más de 20 años buscando alguna solución, no es menor, apoya en buscar opciones y poder resolver esta situación, agradece al comité la confianza de venir a exponer sus problemas y se espera llegar a un acuerdo lo antes posible.-

El Administrador Municipal, propone solicitar un informe a Jurídico respecto a esta compra, que por lo demás al municipio le conviene porque podría ampliar la propiedad del Estadio para trasladar la vivienda del cuidador del estadio.

Dado lo anterior, el Concejo, acuerda programar una próxima audiencia con este comité para una fecha próxima, una vez que se realice una reunión con comisión de Vivienda, Departamento de Finanzas, Jurídico y Secplan.

Sin más que agregar y agradeciendo la instancia, se retiran de la sala de concejo, el comité de Allegados Los Pinos.-

Puntos Varios:

El Concejal Darwin Parra: agradece a los concejales que participaron en la comisión para evaluación de las Beca Hogar Estudiantil

Y consulta la factibilidad de agregar más dormitorios, debido a que son muchos los estudiantes que postulan a este beneficio.-

El Administrador, señala que se ha mejorado bastante la infraestructura del hogar, reparaciones, instalación de internet para cada dormitorio, entre otros, y se está evaluando la posibilidad de realizar más dormitorios.-

El Concejal Gonzalo Recabarren, agrega que la comisión acordó un viaje a concepción, para ver cómo están las condiciones del hogar estudiantil y le parece muy bueno que se vea la posibilidad de hacer más dormitorios, ya que son muchos los alumnos que postulan y que lo necesitan.-

El Concejal Gonzalo Recabarren, señala que no se ha hecho la reinstalación del letrero en Villa La Araucanía, reitera solicitud a Servicios Generales para que se realice.-

Siendo las 19:00 horas, se da término a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 153, de fecha 10 de marzo del año 2020.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, acuerda aprobar por unanimidad las actas de concejo N° 145 N° 146 y N° 148, se solicita que se envíen a oficina de transparencia para publicarlas en el Portal, en su ítem actos y resoluciones con efectos sobre terceros.-
2. El Concejo tiene dudas con respecto a Iglesia Pentecostal Nazareth, sobre si ésta pertenece a la comuna de Lebu, por lo tanto, solicita consultar al respecto a la Asesora Jurídica y evaluarlo en la próxima sesión de concejo.-
3. Debido a que la propuesta de Protocolo sobre Acoso Laboral, Maltrato y Mal Clima Laboral de la Municipalidad de Lebu y Servicios Traspasados entregada por la Asesora Jurídica es extensa y requiere mayor estudio de parte del concejo, se decide y aprueba analizarlo en la próxima sesión de concejo.-
4. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Mesa Comunal del Pueblo Mapuche Urbano de Lebu a la carpeta de subvenciones para analizarlo en el periodo de estas.-
5. El Concejo, acuerda responder a Empresa de Transportes Nueva Nahuelbus S.A, que el municipio a través de Secretaria Comunal de Planificación, se está elaborando un proyecto de terminal de buses, adjuntando el informe técnico para que de esa manera puedan tratar de vincularse con el proyecto institucional y proporcionar una adecuada respuesta a la demanda de las personas que requieren del transporte público de la comuna.
6. El Concejo, acuerda solicitar al Contribuyente DINGJIU LTDA, certificado emitido por la Superintendencia de casinos y juegos, donde acredite que las maquinas son de destreza y no de azar.
7. El Concejo, acuerda reiterar la solicitud del Memorándum 225 dirigida al Administrador Municipal, en cuanto a la fiscalización de patentes de juegos electrónicos en comercio local, manifestando la cantidad y cuantas obtienen la certificación de la Superintendencia de Casinos y juegos.-
8. El Concejo, acuerda solicitar informe a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre la solicitud de la Sra. Guisela Olivares Cádiz.-
9. El Concejo, autoriza realizar una transacción extrajudicial por el pago de indemnización por despido a un trabajador de los programas de empleo.-
10. El Concejo, acuerda programar una próxima audiencia con el comité de vivienda Los Pinos, para una fecha próxima, una vez que se realice una reunión con comisión de Vivienda, Departamento de Finanzas, Jurídico y Secplan.

HOJA N° 9 SESIÓN ORDINARIA N° 153 DE 10-03-2020

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ